

Viedma, 23 de Mayo de 2025.  
DISPOSICIÓN N° 731 /25-DES

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3044/12 se creó Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande CUE N° 6201013, en los términos y condiciones estipuladas por la Ley Orgánica de Educación F N° 4819;

Que mediante la Resolución N° 26/16 se autoriza la implementación del Profesorado de Educación Primaria y por Resolución N° 49 /16 la implementación del Profesorado de Educación Inicial en dicha institución;

Que mediante la Resolución N° 2428/16 se aprueba el “Reglamento de Concursos de Profesores Interinos y Suplentes” para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en los Planes de Estudio;

Que el Artículo 25° de la Resolución N° 2428/16 estipula que “la designación de los profesores que resulte del concurso obliga a éstos a dictar las Unidades Curriculares en que la orientación esté comprometida según el Diseño Curricular;

Que mediante las resoluciones N° 1894/19 y N° 2240/16 se crea la Planta Orgánica Funcional del instituto;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de la carrera Profesorado de Educación Primaria y Profesorado de Educación Inicial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24-CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR en el Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande -CUE N° 6201013 **el Primer Llamado** a Concurso para la cobertura de los cargos de las carreras Profesorado de Educación Primaria y del Profesorado de Educación Inicial según el siguiente detalle:

Cantidad de cargos	Categoría	Área/Espacio Curricular	Carácter
1	<p>Profesor/a Dedicación Completa 30 horas Cátedras Terciarias</p> <p><b>Profesorado de Educación Primaria</b></p>	<p><b>Área:</b> Práctica Docente</p> <p><b>Espacios Curriculares:</b> -Práctica Docente I,II, III, -Práctica Docente IV y Residencia pedagógica Uso de la Voz</p>	<p>Suplente</p> <p>(Lic.Art.2° Res. N° 233/98)</p> <p>Resolución de cargo N° 1894/19</p>
1	<p>Profesor/a Dedicación Completa 30 horas Cátedras Terciarias</p> <p><b>Profesorado de Educación Inicial</b></p>	<p><b>Área:</b> Práctica Docente</p> <p><b>Espacios Curriculares:</b> -Práctica Docente I,II, III, -Práctica Docente IV y Residencia pedagógica -Uso de la Voz</p>	<p>Suplente</p> <p>(Lic.Art.2° Res. N° 233/98)</p> <p>Resolución de cargo N° 2240/16</p>

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER que la sustanciación de los concursos se efectuará en el marco de lo estipulado por Resolución N° 2428/16, quedando definido el cronograma de la siguiente manera:

Fecha	Actividad
23/05/25 al 26/05/25	Publicación de la convocatoria
27/05/25 al 05/06/25	Período de inscripción
06/06/25 al 08/06/25	Publicación de la nómina de los jurados, indicando área y/o asignatura. Publicación de la nómina de inscriptos
<b>A partir del 09 de Junio de 2025</b>	<b>Sustanciación del concurso</b>

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que la Dirección de Educación Superior tendrá a su cargo la confirmación de la Mesa Evaluadora según lo indicado en el Artículo 13° de la Resolución N° 2428/16.-

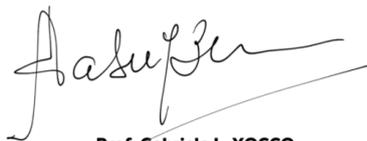
ARTÍCULO 4°.-CONSIGNAR que la nota de solicitud de inscripción y presentación de la propuesta de trabajo y currículum vitae, se adjuntarán como formatos PDF, en el formulario Google creado para tal fin:

<https://docs.google.com/forms/d/1fV1OIxzLyesZJU5TeN6MKY7DqxxfyUJvMcCvYAVcsWA/edit> y compartido en la publicación del mencionado concurso.

ARTÍCULO 5°.-ESTABLECER que la sustanciación del concurso se desarrollará de manera virtual mediante plataforma meet o zoom según lo determine de manera conjunta la Dirección de Educación Superior y el IFDC de Sierra Grande, en las fechas indicadas en el Artículo 2° de la presente.-

ARTÍCULO 6°.-ESTIPULAR que los interesados podrán realizar consultas en el IFD de Sierra Grande, mediante correo electrónico: [concursosifdcsg@gmail.com](mailto:concursosifdcsg@gmail.com) consignando en el asunto Concurso 2025.-

ARTÍCULO 7°.-REGISTRAR, Comunicar y Archivar.-



**Prof. Gabriela L. YOCCO**  
Directora de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

## ANEXO I-DISPOSICIÓN N° 731 /2025-DES-BASES DEL PRIMER LLAMADO A CONCURSO

### **PARA CUBRIR UN CARGO DE:**

- **Área:** Práctica Docente
- **Espacios Curriculares:**
  - Práctica Docente I, II, III,
  - Práctica Docente IV y Residencia pedagógica
  - Uso de la Voz
- **Carácter:** Suplente
- **Dedicación:** Completa 30 horas-cátedras terciarias
- **Profesorado de Educación Primaria**

**TÍTULO REQUERIDO:** Licenciado, Profesor Universitario y/o de Nivel Superior en los campos para los que se llama a concurso.

### **PARA CUBRIR UN CARGO DE:**

- **Área:** Práctica Docente
- **Espacios Curriculares:**
  - Práctica Docente I,II, III,
  - Práctica Docente IV y Residencia pedagógica
  - Uso de la Voz
- **Carácter:** Suplente
- **Dedicación:** Completa 30 horas-cátedras terciarias
- **Profesorado de Educación Inicial**

**TÍTULO REQUERIDO:** Licenciado, Profesor Universitario y/o de Nivel Superior en los campos para los que se llama a concurso.

Se buscan personas formadas en los campos para los que se llama a concurso. El orden no necesariamente supone una jerarquía ya que los títulos se les agregan el análisis de la experiencia en formación docente y en el ámbito de la enseñanza. Predisposición para participar en seminarios, proyectos de capacitación y de investigación de la carrera.

## **Bases del Concurso para cubrir cargos Interinos y Suplentes en el IFDC Sierra Grande**

### **➡ Requerimientos para las postulaciones:**

- Formación inherente en el espacio/área que aspira a dictar. Se valorarán los estudios, cursos, posgrados, publicaciones y antecedentes en el dictado de materias afines y la experiencia como docente co-formador y/o tutor.
- Experiencia laboral en formación docente y/o en el Nivel Primario/Inicial u otros.
- Además de desempeñarse en formación docente inicial, el/la docente deberá realizar diversas tareas de acuerdo a las funciones explicitadas en la normativa (ROM, Art. 56°) y proyectos institucionales; por ejemplo: Extensión, Investigación, Formación Permanente, tutorías, Desarrollo Curricular y conformación de equipos pedagógicos.

### **➡ Dedicación y disponibilidad horaria:**

El cargo requiere disponibilidad para dedicarse al trabajo en el Instituto, en función de la organización horaria de cada carrera (Turno Mañana – Turno Tarde/vespertino).

En caso de acceder al cargo, además del dictado de las clases, el/la postulante deberá participar de: las reuniones de equipo docente que el desarrollo curricular requiera; observaciones del estudiantado en el marco de sus prácticas y residencias; acciones de extensión y/o investigación; y en propuestas de Formación Permanente.

Participar del espacio de trabajo Institucional los días **miércoles de 16 a 18 hs.**

El/la docente designado/a formara parte de mesas evaluadoras de ese espacio curricular durante los turnos posteriores al cursado que prevea la normativa.

### **I. Antecedentes académicos y curriculares requeridos:**

#### **1. Título**

Se requiere:

- a. Título de nivel superior -terciario y/o universitario- afín a la presentación (excluyente).
- b. Formación acreditable en las áreas en las que se presenta.

## **2. Antecedentes académicos**

Se considerará la experiencia en: Nivel Superior, en especial, en Formación Docente. El conocimiento del Nivel Primario/Inicial. La capacitación realizada: recibida y dictada. Publicaciones y antecedentes en el dictado de materias similares.

Se ponderará el conocimiento del Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario/Inicial y el conocimiento de los Diseños Curriculares del Nivel Primario/Inicial de Río Negro.

**II. Solicitud de inscripción**, posee carácter de Declaración Jurada, se realiza mediante nota personal (en formato virtual **PDF**) dirigida al Director de la Institución (Lic. Carlos Olmedo), detallando: llamado a concurso, profesorado, área y espacio por el que desea concursar y los datos personales del/la postulante. **(Excluyente)**.

**III. Curriculum Vitae** (Acreditar con la documentación respectiva, los sellos deben ser legibles. Presentarlo en formato PDF con escaneo de la documentación que avale lo especificado en el mismo. **(Excluyente)**).

**a)** Apellido, nombre(s), nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.

**b)** Título requerido para el área y/o asignatura.

**c)** Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.

**d)** Nómina de obras y publicaciones.

**e)** Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.

**f)** Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a jornadas, congresos, seminarios, cursos especiales, etc.

**g)** Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

**h)** Teléfono/s y dirección de correo electrónico.

**i)** Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme, no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia, no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación.

## **IV. Propuesta de trabajo (excluyente)**

Los/as aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo, personal y única (original), para el Área que desea concursar y que guarde relación con el Diseño Curricular de la carrera. Dicha propuesta deberá incluir: a. Fundamentación teórica acerca del lugar del espacio curricular en la Formación

- Inicial. b. Articulación-correlato con otras unidades curriculares de la carrera (intra e interáreas).
- c. Una propuesta general que contemple: propósitos, ejes de contenidos, metodología de trabajo, evaluación y acreditación, bibliografía.

Además, deberá presentar una proyección con posibles líneas de acción vinculadas a la función de Extensión/Investigación y Formación Permanente. (Según Resolución 2425/16).

#### **V. Presentación del Curriculum Vitae y de la propuesta de trabajo:**

La documentación (Nota de solicitud, CV y Proyecto) deberá cargarse en formato **PDF** en el siguiente formulario drive [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKYITRhrH7GyCWxU-TW4\\_w6O-0VLhN8XHq1gNiiERqw0iGxA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKYITRhrH7GyCWxU-TW4_w6O-0VLhN8XHq1gNiiERqw0iGxA/viewform?usp=sf_link) dentro del plazo estipulado de inscripción en el/los llamados a concurso publicados. Un documento PDF para la nota de inscripción, un documento PDF del CV (en el cual se incluyan las certificaciones correspondientes) y otro documento PDF en el que se encuentre el Proyecto para la/s Unidad/es Curricular/es (total 3 documentos PDF). En caso de quedar en orden de mérito el/la postulante deberá presentar dicha documentación en formato papel.

Cada archivo debe tener el nombre completo del/la postulante y el espacio curricular para el que concursa. Por ejemplo: Pedro\_Gómez\_Naturales

➔ **Importante:** **No** se recibirá inscripción al concurso posterior a la fecha y hora del cierre del mismo. La documentación que no se ajuste a lo establecido en la Res. N° 2428/16 **será devuelta sin más trámite.**

#### **VI. Consideraciones en relación al cargo:**

- En relación al máximo compatible por carga horaria, según Resolución 1403/10: “toda designación en el nivel que se acuerde por fuera de los artículos precedentes y que exceda el máximo compatible establecido en la ley n°2288 y el Decreto n°1095/92, tendrá carácter condicional y a término, no pudiendo superar las 9 (nueve) horas reloj diarias en total”.
- Se debe considerar que el Profesorado para el cual concursa es presencial, por lo tanto, tiene dictado de clases presenciales y otras actividades institucionales que requieren de disponibilidad.
- Los aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo en la provincia a partir del año 2016 deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el examen preocupacional (según Resol 2059/16) al momento de acceder al cargo.

**Consultas e Información:** Podrán encontrar la documentación necesaria para el concurso de oposición y antecedentes en el siguiente link: <https://ifdcsierragrande-rng.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>

Se pueden realizar consultas y solicitar información al siguiente mail [concursosifdcsg@gmail.com](mailto:concursosifdcsg@gmail.com), especificando en el asunto: Concursos Prof. Educación Primaria y Prof. de Educación Inicial.